



Campaña de lectura

“¡A LEER, RÍO NEGRO!”

Convocatoria a

**A ESCRITORAS Y ESCRITORES RIONEGRINOS
DE OBRAS LITERARIAS PARA LAS INFANCIAS
- PLRN-2021**

**Plan de Lecturas
Río Negro**

RN EDUCACIÓN
Y DERECHOS
HUMANOS
RÍO NEGRO

Campaña de lectura

“¡A LEER, RÍO NEGRO!”

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, a través de la Dirección General de Educación y Plan de Lecturas Río Negro, convoca a escritoras y escritores rionegrinos o que residan en la provincia, a presentar textos literarios para las infancias en los géneros NARRATIVA (cuento corto o relato) y POESÍA/CANCIONERO.

Los textos serán seleccionados por una Comisión de Especialistas conformada para tal fin, y formarán parte de las publicaciones en Campaña de lectura “¡A leer, Río Negro!” Literatura para las infancias. PLRN-2021, para ser promovidas en formatos digital e impreso en los establecimientos de Educación Inicial y Primaria.

BASES Y CONDICIONES de PARTICIPACIÓN

1. Pueden participar escritoras y escritores mayores de edad, Rionegrinos o con domicilio legal en Río Negro.

2. Las y los autores deben tener los plenos derechos de reproducción de los textos presentados, es decir, no deben haber sido cedidos a ninguna empresa editorial para ningún fin.

3. La convocatoria está dividida en dos categorías:

- **Narrativa: cuento corto o relato. Tema libre. Pueden ser uno o más cuentos o relatos, siempre que en total no se supere la extensión de 12.000 (doce mil) caracteres con espacios. El mínimo deberá ser de 3.000 (tres mil) caracteres con espacios.**

- **Poesía o Cancionero. Tema y verso libre. Puede ser una o más obras, siempre que la extensión no supere las 264 líneas máximo, 130 líneas mínimo (Los títulos, dedicatorias, epígrafes y líneas libres en poemas y canciones deben ser contadas también).**

4. En ambas categorías se aceptan sugerencias de ilustración para la tapa:

- Se recibirán una o dos ilustraciones por conjunto de textos.

- Por cada ilustración, se enviará una versión a dos colores (blanco y negro) y la otra versión con los colores originales.

- En el caso de presentar ilustraciones, su autor o autora deberá anexar una autorización para su publicación (SE ANEXA MODELO DE AUTORIZACIÓN).

Queda establecido que la publicación de las ilustraciones sugeridas quedará sujeta a la decisión de la organización, con asesoramiento de la Comisión de Especialistas seleccionadora.

En caso de no presentar sugerencia de ilustración para tapa o que las ilustraciones sugeridas no queden seleccionadas, la organización decidirá el diseño de la misma.

5. Los textos a publicar serán seleccionados por una Comisión de Especialistas, con la coordinación de PLRN y DGE.

6. La Comisión de Especialistas seleccionará los textos a editar de acuerdo al siguiente criterio:

- Que propicie la multiplicidad de lecturas, sentidos y apropiaciones que habilitan diversas interpretaciones, relecturas y modos de leer.
- Que posea fuerza estética, calidad literaria.
- Que permita un acercamiento a diversas prácticas culturales.
- Que promueva el respeto por la diversidad.
- Que no propicien la discriminación, ni ningún tipo de violencia.
- Que se enmarque en la perspectiva de género y el enfoque de derechos.
- Que los conflictos, temas y personajes sean de interés para las y los destinatarios.
- Que esté escrita en idioma castellano

SOBRE LAS ILUSTRACIONES:

Que estas sean adecuadas, de buena factura técnica y estética, y habiliten lecturas.

SERÁN DESCALIFICADAS AQUELLAS OBRAS QUE:

NO se ajusten al objeto de la convocatoria

NO muestren respeto por los principios democráticos y los Derechos Humanos.

7. Cada escritor o escritora podrá participar en ambas categorías enviando UNA SOLA PRESENTACIÓN POR GÉNERO respetando las extensiones establecidas en el punto 3 de las presentes bases.

8. La Comisión de Especialistas podrá seleccionar el total o parte del conjunto de textos presentados por cada escritor o escritora.

9. Los textos literarios deben ser enviados en archivo “.doc” y en PDF, sin ningún diseño, en letra Arial 12 a doble espacio, 2,5cm en todos los márgenes, al correo electrónico **aleer.rionegroPLRN@gmail.com** y en el asunto debe decir “Convocatoria PLRN 2021. Literatura para las infancias”.

10. Cada conjunto de textos irá acompañado por un segundo archivo consignando los siguientes datos, de autor/a

- **Nombre y Apellido**
- **Categoría: NARRATIVA o POESÍA/CANCIONERO**
- **Títulos de las obras que integran el archivo.**
- **Breve biografía**
- **Imagen DNI que fije dirección en la Provincia**
- **Quienes no residen en la Provincia deberán enviar imagen de la Partida de nacimiento que muestre lugar de nacimiento.**
- **En el ASUNTO debe decir: “Convocatoria ¡A leer, Río Negro”**
+ “Género: Narrativa o Poesía/Cancionero” (según corresponda)
- **Cada archivo que contenga textos llevará el nombre de las y los autores +**
“A leer, Río Negro” + “Género: Narrativa o Poesía/Cancionero” (según corresponda)

11. El plazo para la recepción de obras inicia el 1 de octubre y finaliza el 31 de octubre del corriente año (se contemplará la fecha de envío indicada en el e-mail).
12. La Comisión de Especialistas se expedirá dentro de los 40 días posteriores, a partir del cierre de la convocatoria.
13. Las obras seleccionadas serán publicadas en formato digital y estarán disponibles en la sección de PLRN en la Web del Ministerio. Asimismo, el Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro definirá tiempo y forma de impresión para distribución en las bibliotecas escolares.
14. Queda establecido que las y los autores cuyas obras sean seleccionadas recibirán por única vez una (1) colección impresa, a modo de cortesía, cuando se defina la impresión para distribución en las bibliotecas escolares. (VER punto 13.).
- 15- Las y los autores deben poseer todos los derechos de publicación de los textos presentados y firmarán una autorización para que sus textos sean publicados por el Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro en caso de ser seleccionadas. (SE ANEXA MODELO de AUTORIZACIÓN)
16. Las obras seleccionadas serán corregidas y editadas por la organización, en forma consulta con las y los autores. En caso de no acordar con las correcciones sugeridas, la organización se reserva la potestad para decidir la no publicación de la o las obras en cuestión.
17. Queda establecido que las obras publicadas no estarán disponibles para la venta.
- 18- La Comisión de Especialistas y la organización se reservan la toma de decisiones de todo asunto que no esté contemplado en las presentes bases.

Campaña de lectura

“¡A LEER, RÍO NEGRO!”

ANEXO

Autorización de publicación obra literaria – Ilustración

Yo,DNI:.....con domicilio en:

..... y correo electrónico..... autorizo al
Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro a la utilización en forma
gratuita de las obras literarias o ilustración de mi autoría cuyos títulos figuran a
continuación:

Dichas obras integrarán la Convocatoria “¡A leer, Río Negro!” Literatura para las infancias
PLRN-2021 a cargo del Plan de Lecturas Río Negro y Dirección General de Educación.

El alcance de la presente autorización incluye la publicación en diversos formatos y la eventual
impresión en papel para ser distribuidas en las bibliotecas escolares, como también la difusión
para las acciones de promoción de Plan de Lecturas Río Negro, a disposición de mediadoras y
mediadores de lecturas en la Web del Ministerio.

Fecha/..... de 2021.

Firma

Aclaración

DNI

